



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Abril de 1976.-

68 - DI- 76

Expte.Nº 540/76

VISTO:

Que en el día de la fecha y con motivo de la visita realizada por el suscrito, al Complejo Castañares, se comprobó deficiencias en lo que respecta a la atención del edificio central y a la cabina de control de asistencia del personal no docente, y

CONSIDERANDO:

Que las áreas mencionadas deben ser supervisadas por la Dirección de Servicios Generales, que debe tomar los recaudos necesarios para el normal y efectivo desarrollo de las tareas que debe cumplir el personal a su cargo, lo que al parecer no se ha cumplido en su justa medida,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Suspender por el término de dos días corridos, a partir de la fecha, por negligencia en el desempeño de sus funciones a los Sres. Aníbal Virgino AKEMEIER, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios y Eulogio VACA, Mayordomo de Castañares.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
EDUARDO M. CHAMBEAUD
Director General de Administración

[Firma]
NORBERTO ANTONIO YOMMI
Capitán
Delegado Interventor